



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2021-MDJM

Jesús María, 11 de junio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Documento N° 2021-09333 presentado por el señor Jaime Luis García Sánchez, el Proveído N° 740-2021-MDJM-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2019-MDJM del 5 de agosto de 2019 se designó, con eficacia anticipada al 1 de agosto de 2019, al señor Jaime Luis García Sánchez en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante documento del visto, el referido funcionario presentó su renuncia al cargo antes mencionado por motivos personales;

Que, es atribución del alcalde designar o cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto por el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR LA RENUNCIA** del Sr. **JAIME LUIS GARCÍA SÁNCHEZ** al cargo de confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2019-MDJM; cargo que desempeñará hasta el 13 de junio de 2021; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOTEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JÓRGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE